ADENDA Nº 01/2019 AL CONTRATO Nº 07/2018

Contratación Directa DINCAP N° 08/2018
"ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES – CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"
I.D. N° 355.100

Entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), domiciliada en la calle Nuestra Señora del Carmen N° 505 esquina Soldado Desconocido, Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado en este acto, por la **LIC. MARÍA ERCILIA MARÍN VYSOKOLÁN** con **C.I.C. Nº 3.031.785**, en su carácter de **DIRECTORA GENERAL**, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2686, de fecha 14 de octubre de 2019, en adelante denominado la **"CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra, la **firma PREMIER VIAJES S.R.L.**, con **RUC N° 8001145-7** domiciliada en Ayolas N° 630 de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **SEÑORA LIDIA FIORE** con **C.I.C. N° 456.336**, denominada en adelante el **"PROVEEDOR"**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la Adenda N° 01 al **"CONTRATO ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – BAJO LA MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA DINCAP N° 08/2018"- I.D. N° 355.100** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:---------
---

ANTECEDENTES

En fecha 17 de diciembre de 2018, fue suscripto entre el **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**, para la **DIRECCION NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACION DE PROYECTOS - DINCAP** y la firma **PREMIER VIAJES S.R.L.**, el **Contrato N° 07/2018**, resultado del proceso denominado **"CONTRATO ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – BAJO LA MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA DINCAP N° 08/2018"- I.D. N° 355.100.**----------

En fecha 04 de diciembre de 2019 por **Resolución MAG N° 446** se autoriza la suscripción de Adenda N° 01/2019 a los Contratos ... 07/18... suscriptos entre la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos con la **Firma PREMIER VIAJES S..R.L.** y se autoriza a la Titular de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a suscribir las adendas. ----------
---

PRIMERA: OBJETO.

La presente ADENDA tiene por objeto ajustar y modificar **CONTRATO N° 07/2018** en la **Cláusula Quinta: VIGENCIA DEL CONTRATO**, quedando redactada de la siguiente manera:

PREMIER VIAJES
Ayolas 630 c/ Gral. Díaz
Tel. 441.654 - 444.141

Lic. María E. Marín Vysokolán
Directora General
DINCAP

DONDE DICE:

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre de 2019. ----------

SE REEMPLAZA POR:

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo hasta **el 31 de diciembre de 2020.** ----------

DE LAS DEMAS CLAUSULAS DEL CONTRATO

Queda claramente establecido que se mantienen vigentes todos los términos y condiciones del Contrato N° 07/2018, n todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en la presente Adenda. ------

En testimonio de conformidad se suscriben las partes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay, el día 17 de diciembre de 2.019.-

Firmado por la Contratante: _____

LIC. MARÍA ERCILIA MARÍN VYSOKOLÁN

DIRECTORA GENERAL – DINCAP

Firmado por el Proveedor: _____

PREMIER VIAJES
Ayolas 630 c/ Gral. Díaz
Tel. 441.654 - 444.141

SRA. LIDIA FIORE

PREMIER VIAJES S.R.L.

REPRESENTANTE LEGAL